**Programa de acoso y violencia en el lugar de trabajo:**

“La violencia y el acoso en el trabajo” se define como una conducta, amenaza o intento que tiene la intención o que puede causar daño, acosar, amenazar, intimidar, abusar –*bullying-* o dañar a otra persona, ya sea física o psicológicamente. Algunos ejemplos de esta conducta son:

* Crítica dura y excesiva de carácter personal y no constructiva
* Presión agresiva
* Difundir rumores creados para dañar la reputación de una persona o ponerla bajo una luz negativa
* Espiar o acechar
* Ridiculizar a una persona por su apariencia física, creencias o características personales
* Insultos y burlas
* Dar empujones suaves o fuertes, codazos y otros actos de intimidación física
* Bromas no deseadas
* Violencia sexual
* Violencia doméstica que se filtre en el trabajo

Las primeras pistas sobre el comportamiento que pueden indicar agresión o dificultad para mantener el control, incluyen el aumento de la agitación de la persona y comportamientos tales como: caminar de un lado a otro, apretar o golpear con los puños, aumentar la hostilidad verbal, estar bajo la influencia de sustancias prescritas o ilegales, tener un trastorno mental, frustración o enojo.

**Reportes e investigaciones:**

Confidencialidad

Las investigaciones sobre incidentes de acoso o violencia en el lugar de trabajo son confidenciales y se documentan en el formulario de investigación de incidentes. Las circunstancias relacionadas con: el incidente de violencia o acoso, los nombres de la persona que presenta la denuncia, la persona que presuntamente cometió la violencia o el acoso, así como cualquier testigo, se mostrarán solo si es necesario para investigar un incidente o si hay una inmediata amenaza de violencia o acoso.

Investigación

Todos los involucrados en la denuncia podrán ser entrevistados y pedírseles que cooperen en la investigación. El incidente no se discutirá con otros durante el proceso de investigación y solo se divulgará información mínima de la persona a la que se refiere la investigación o si existe una amenaza continua de violencia o acoso. Una vez determinados los resultados de la investigación, se implementarán acciones correctivas para prevenir más incidentes. La posible acción correctiva puede ser: una disculpa, capacitación, derivación al programa de asistencia al empleado, renuncia o reasignación, acceso limitado a ciertas áreas de la granja, presentación de reportes a los profesionales (servicios de asesoramiento, asesoría jurídica, funcionarios de salud y seguridad ocupacional, etc.), medidas disciplinarias y posiblemente cargos penales.

Reportar

Se anima a todos a informar incidentes y a buscar una solución para éstos. En caso de un incidente, trate de desescalar la situación y de alejarse. Llame al 9-1-1 si necesita ayuda.

No habrá consecuencias laborales adversas para nadie por denunciar problemas de violencia o acoso, a menos de que la investigación determine que hubo una fabricación de los hechos. No habrá represalias de otros trabajadores hacia el individuo por presentar una queja. Las represalias pueden ser tratadas como una forma de violencia y acoso en el lugar de trabajo.

Recursos

Cualquier persona afectada por la violencia y el acoso en el trabajo, recibirá atención médica lo antes posible en el momento de informar del incidente. Recibirán atención y apoyo continuos, tanto físico como psicológico, ya sea mediante un tratamiento médico adecuado o a través de un programa de asistencia al empleado.

Roles y responsabilidades:

* << NOMBRE DE LA GRANJA >> apoya la comunicación de la política de acoso y violencia en el lugar de trabajo a todos sus miembros y trabajadores.
* << NOMBRE DE LA GRANJA >> apoya la prevención de la violencia y el acoso en el trabajo.
* << NOMBRE DE LA GRANJA >> puede proporcionar los recursos, apoyo y supervisión para implementar esta política y el programa de manera justa, oportuna y coherente.
* << NOMBRE DE LA GRANJA >> capacitará a los trabajadores sobre esta política y los procedimientos de presentación de reportes.
* << NOMBRE DE LA GRANJA >> supervisará que los trabajadores sigan las medidas y procedimientos y que tengan la información que necesiten para protegerse.
* Los trabajadores participarán en el programa de prevención de la violencia y el acoso en el trabajo tratando a sus compañeros de trabajo, contratistas, visitantes y al público con respeto y dignidad.
* Los trabajadores participarán en el programa para reducir el número de incidentes de violencia y acoso, mediante la práctica de los principios de prevención mencionados.
* Se alienta a los trabajadores a plantear cualquier inquietud sobre la violencia y el acoso en el trabajo y a informar cualquier incidente o amenaza violenta.

Evaluación:

Existe un proceso para monitorear la efectividad de estos procedimientos, como la encuesta sobre violencia en el lugar de trabajo. Las encuestas se pueden aplicar anualmente o cuando haya una queja.

**Referencia:**

1. Regulaciones sobre la salud, seguridad y violencia en el lugar de trabajo.